

Buenos Aires, 1° de septiembre de 2011

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 873 que crea la Carrera de Docente Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y la Ordenanza N° 1021 que incorpora la categoría becario de investigación y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1021 establece que en la actividad científico tecnológica de esta Universidad participan graduados y alumnos que, si bien no revistan como docentes, cuentan con becas de iniciación a la investigación y desarrollo reconocidas por la Universidad Tecnológica Nacional, como becas BINID para graduados y becas de investigación para alumnos.

Que la mencionada Ordenanza determina que los becarios graduados o alumnos participen formalmente en proyectos de Investigación y Desarrollo reconocidos en el ámbito de la Universidad.

Que las evaluaciones y solicitudes de incorporación de becarios graduados o alumnos a la categoría "G" se encomienda al director del proyecto, quien debe poseer categoría "A", "B" ó "C", de la Carrera de Docente Investigador UTN.

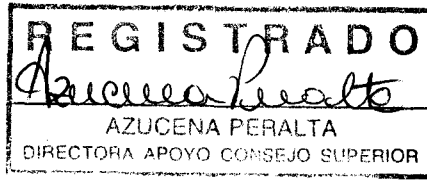
Que becarios graduados y alumnos de esta Universidad solicitaron ser incorporados a la citada Carrera en la categoría, en la rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería.

Que las Facultades Regionales Mendoza y Santa Fe han evaluado los antecedentes y currículos presentados por los postulantes de dicha Facultad.





Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción, en su reunión del día 24 de agosto del corriente año, aprobó los avales emitidos por esa Facultad Regional.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

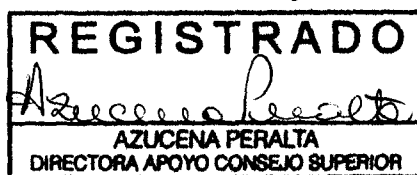
ARTICULO 1º.- Aprobar la Incorporación de los becarios de las Facultades Regionales Mendoza y Santa Fe a la Carrera de Docente Investigador de UTN, en la categoría “G”, rama de actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería, según nómina en el Anexo I de la presente Recomendación.

ARTÍCULO 2º Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1096/2011.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1096/2011

Régimen a la Carrera de Docente Investigador de UTN

- **Categoría "G"**: becarios graduados y alumnos de esta Universidad.
- **Rama de Actividad Investigación Tecnológica e Ingeniería**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	FAC. REG.
Ingeniera Diana Eva ROMANO	32.556.513	Santa Fe
Ingeniero Germán José FRANCONI,	31.749.375	Santa Fe
Ingeniero Ignacio ILARI	31.066.045	Santa Fe
Alumno José Facundo GÓMEZ GALLARDO	30.984.095	Mendoza
Alumno José Luis DÍAZ	23.686.763	Mendoza
Ingeniero Cristián José AGUILERA	24.996.308	Mendoza
Alumno Diego Ezequiel MANUELE	29.974.560	Mendoza

- **Rama de Actividad Investigación Científica.**

NOMBRE Y APELLIDO	DNI. N°	FAC. REG.
Alumna María Laura FERREYRA	32.315.966	Mendoza
Alumno Jorge Ezequiel TOUM	34.015.505	Mendoza
Alumno Pablo Javier IGLESIAS	33.705.522	Mendoza
Alumno Mario CASTILLO	16.563.974	Mendoza